



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 959 - 2016

Ingreso N° 7200103 de fecha 30.03.2016.

ORD. N° 2309 ,

ANT.: Presentación arquitecta Sra. María Soledad Vidal Jiménez ingresada con fecha 30.03.2016.

MAT.: **RECOLETA:** Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para remodelación y ampliación de inmuebles ubicados en calle Santa Filomena N° 357-367-369.

SANTIAGO, 05 MAY 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE RECOLETA**

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecta Sra. María Soledad Vidal Jiménez, solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación y ampliación de 3 locales comerciales, inmuebles ubicados en calle Santa Filomena N° 357-367-369, comuna de Recoleta.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Recoleta, estos inmuebles se emplazan en la Zona de Conservación Histórica ZS4 – ZCH N° 17 "Entorno Parroquia Santa Filomena", cuyas normas generales y específicas, se establecen en el Capítulo IV, Párrafo 4.4 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto contempla las obras necesarias para la remodelación de 3 locales comerciales ubicados en el 1° piso y 1 oficina ubicada en el 2° piso, mediante la ejecución de tabiques interiores. Se consulta además, una ampliación de estructura metálica adosada a la fachada posterior del edificio, destinada a bodega. La intervención no afecta la estructura del inmueble original y conserva la fachada principal hacia el espacio público. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


Francisco Baranda Pons
FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/MCHM/lpc
FKS/MCHM/lpc.

Incluye: Antecedentes ingresados, 4 copias de planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

C/c Sra. M. Soledad Vidal Jiménez.

Dirección: Ebro N° 2751 – Depto. N° 1601, comuna Las Condes

Teléfono: +56 90002909.

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo

MCHM 24/20/04/2016

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
REGIÓN METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

CERTIFICADO N°	1164
FECHA	04 AGO 2015
SOLICITUD N°	1421
FECHA	13.07.15

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		SANTA FILOMENA			
LOTEO	---	MANZANA	---	LOTE	---
ROL S.I.I. N°	471 - 044	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	align="center">357 - 367		

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	P.R.M.S. y sus modificaciones vigentes	Fecha Diario Oficial	11-02-2010
PLAN REGULADOR COMUNAL	Res. N° 104 de fecha 22.11.2004	Fecha Diario Oficial	08-01-2005
MODIFICACION N° 1 PLAN REGULADOR COMUNAL	Res N° 2591 Exento de fecha 27.06.2012	Fecha Diario Oficial	10-08-2012
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXTENSION URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	---
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	---
FECHA	---

4. Deberá acompañar Informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.) **Si** **No**

5. NORMAS URBANÍSTICAS (En caso necesario se adjunta hoja aneja)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO:		U-E: Barrio La Vega, Patronato y Ejes Comunales: Recoleta, El Saño, Vespucio, Dorsal y Guanaco.ZS4 - ZCH N°17: ENTORNO PARROQUIA SANTA FILOMENA			
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: Vivienda: Se permite en toda la zona excepto en calles de perfil 20 metros o más, donde no se permite que enfrente a la calle en primer piso. Equipamiento: según tipos y actividades de acuerdo al cuadro N° 1 art. 3.2.5 de la Ordenanza del PRC en concordancia con DDU 223 MINVU de fecha 13.07.2009					
USOS DE SUELOS RESTRINGIDOS: Actividades productivas: Tipo A se restringe a calles de ancho mínimo 15 metros entre líneas oficiales. Tipo B y C se restringe a calles de ancho mínimo 30 metros entre líneas oficiales, ambas con las condiciones detalladas en el Cuadro N° 2 del P.R.R. Almacenamiento: Tipo A y B se restringe a calles de ancho mínimo 15 metros. Tipo C se restringe a calles de ancho mínimo 30 metros entre líneas oficiales. Ambas con las condiciones detalladas en el Cuadro N° 2 del P.R.R. Transporte y Actividades Complementarias: Tipo A, B y C con las condiciones detalladas en el cuadro N° 10 del P.R.R., conforme al art. 5.3.1. del PRR					
USOS PROHIBIDOS: Se prohíben además todos los usos de suelo que no están expresamente permitidos, los restringidos que no cumplen con las condiciones de esta ordenanza y los usos de suelo mencionados en el artículo N° 3.2.4 de la presente Ordenanza. En este sector se prohíbe la instalación de salones de baile o discotecas, según artículo 6° letras "e" y "h" de la Ordenanza 51/2010 (reemplaza Ordenanza N° 38/2004)					
ZONA O SUBZONA EDIFICACIÓN EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO:		E-M2: Patronato- Av. La Paz ZS4 - ZCH N°17: ENTORNO PARROQUIA SANTA FILOMENA			
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	DENSIDAD MÍNIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
600m ²	1.200 Hab/Ha (BRUTA)	100 Hab/Ha (BRUTA)	Continuo-Pareado: 7 m (1)	Aislado: 20m	CONTINUO hasta la altura máxima permitida y aislado en pisos superiores. PAREADO hasta altura máxima permitida y aislado en pisos superiores. AISLADO.
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO		OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE
2.4	CONTINUO-PAREADO: 0.6 AISLADO: 0.4		0.6 HASTA LOS 7 METROS 0.4 SOBRE LOS 7 METROS		2.6.3 OGUC Y 3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTO	CIERROS (3.3.8 P.R.R.)		CIERROS (3.3.9 P.R.R.)	
M. 2.6.2 O.G.U.C.	2.6.3 OGUC Y 3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL	ALTURA	TRANSPARENCIA	ALTURA MIN	ALTURA MAX
		2.50 m	50%	2.00m	2.50m
OCHAVOS					
4.00m (ART. 2.6.4 OGUC)					

- (1) La altura máxima de continuidad podrá aumentar hasta los 12m, siempre que la profundidad de la edificación continua sea de máximo 15m desde la línea oficial.
- (2) En los edificios destinados a equipamiento se permitirá aumentar a 1.0 los coeficientes de ocupación del suelo y de los pisos superiores, en primero y segundo piso.

NORMAS URBANÍSTICAS ESPECIALES

Deberá cumplir con artículo 3.1.4 del PRR relativo a las modificaciones sobre cauces naturales o artificiales.
 Deberá considerar el artículo 3.2.2 del PRR relativo a los accesos al predio cuando enfrentan dos calles, no obstante deberá estar supeditado al art. 2.1.35 de la OGUC.
 Deberá cumplir con artículo 3.3.2 del PRR relativo a jardines y arborización.
 Deberá cumplir con artículo 3.3.5 del PRR considerando los artículos 2.6.1, 2.6.2 y 2.6.3 de la OGUC. Respecto a las rasantes, se informa que serán de 70° para los deslindes y de 60° para el eje de la calle aplicado a la altura de la continuidad.
 Deberá cumplir con artículo 3.4.3 del PRR relativo a inmuebles o zonas de conservación histórica. Los permisos para su rehabilitación, reconstrucción o modificación de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la DOM con la autorización previa de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana y de acuerdo a las condiciones especiales fijadas en la presente Ordenanza.
 Deberá cumplir con artículo 3.4.8 del PRR relativo a estacionamientos.
 Deberá cumplir con artículo 3.4.9 del PRR relativo al encuentro de vestigios arqueológicos.
 Deberá cumplir con artículos 5.2.1 al 5.2.7 del PRR relativo a estacionamientos.
 Deberá cumplir con artículo 5.4.1 del PRR relativo a estudios y obras de vialidad asociados a permisos de edificación.
SANTA FILOMENA: perfil físico variable entre 9.50 y 20.00 metros para el tramo comprendido entre Av. Recoleta y Pío Nono.
 Frente a la propiedad consultada existe un perfil físico entre L.O. de 16.00 mt con la condición de la vía Local; siendo de 20.00 mt el perfil proyectado según P.R.R. Para los Usos de Suelo deberá considerar el perfil más restrictivo.
 En los casos de cambio de destino, las obras a realizar deberán preservar las características patrimoniales o particulares del inmueble y contar con la autorización del organismo competente según su clasificación.
 Los usos de suelo se registrarán de acuerdo a lo establecido en el Párrafo 3.4 de la presente Ordenanza. Las condiciones de edificación serán las del área en que se encuentre emplazado el edificio y las señaladas en el Párrafo 3.4 del P.R.R.
 En este sector se prohíbe la instalación de salones de baile o discotecas, según artículo 6° letras "e" y "h" de la Ordenanza 51/2010 (reemplaza Ordenanza N° 38/2004).
 Los proyectos que se emplacen cerca de una estación de tranvía o de ferrocarril urbano o interurbano, a una distancia de menos de 300 o 600 metros, según se trate de proyectos de vivienda o de equipamiento de servicios, respectivamente, podrán rebajar hasta la mitad la dotación de estacionamientos requerida, según artículo 2.4.1 de la OGUC.

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art.2.2.5. O.G.U.C.)			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS			
Deberá cumplir con lo establecido en el párrafo 5.2 (TÍTULO V) del P.R.R.			
AREA DE RIESGO	AREA DE PROTECCIÓN	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)	Z54 - ZCH N°17 ENTORNO PARROQUIA SANTA FILOMENA	(ESPECIFICAR)

5.2 LÍNEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VÍA - CONDICIÓN	
SANTA FILOMENA		LOCAL 49L - ENSANCHE AMBOS COSTADOS	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20.00 M (PROYECTADO)	ANTEJARDÍN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA
---		---	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	---	ANTEJARDÍN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA
---		---	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	---	ANTEJARDÍN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA
---		---	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	---	ANTEJARDÍN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA
---		---	

5.3 AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 69)		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
PARQUE	<input type="checkbox"/>	VIALIDAD	<input type="checkbox"/>
		ENSANCHE	<input type="checkbox"/>
		APERTURA	<input type="checkbox"/>
DE LAS SIGUIENTES VIAS			
GRAFICACIÓN DE LAS ZONAS CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque / vialidad)			

PERFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	 EJECUTADA 	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	 RECIBIDA 	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	 GARANTIZADA 	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
-----------------------------------	--------------------	--	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------	-----------------------------	-----------------------------


7. - DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	---

NOTAS: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio. Independiente de la información entregada en el presente certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la ordenanza local.

SE INFORMA QUE NO ES FACTIBLE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3.3.6 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL (NORMA DE EXCEPCIÓN QUE PERMITE INCREMENTAR HASTA EN UN 40 % EL COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD MÁXIMO) DE ACUERDO A DICTAMEN N° 067330 DE FECHA 18.11.2013 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

8.- PAGO DE DERECHOS				\$ 3.508.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 LGUC)	N°	-	FECHA	-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	28189531	FECHA	13.07.15


JUAN HERNANDEZ ZEPEDA
 ARQUITECTO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1968

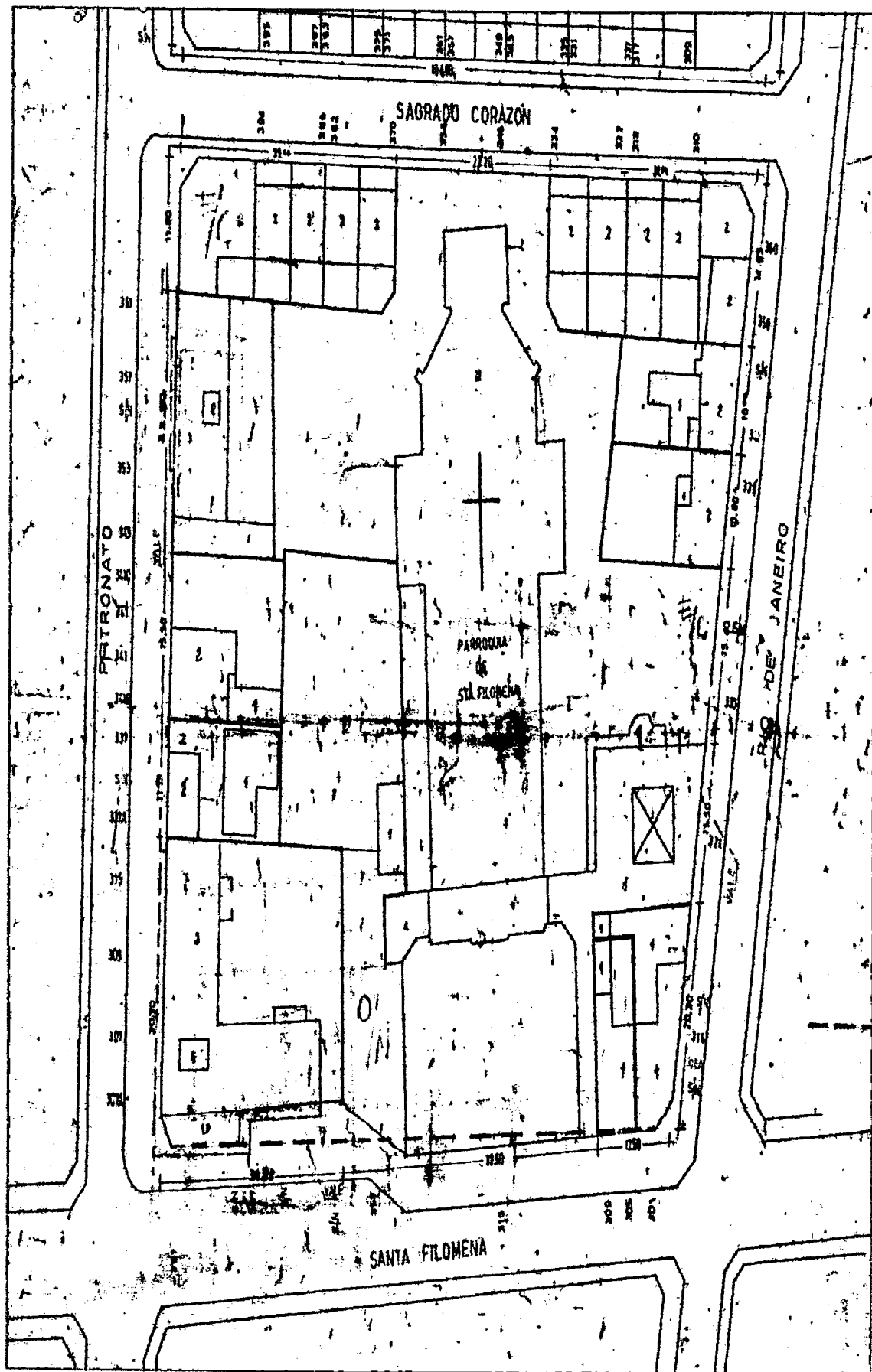
1968

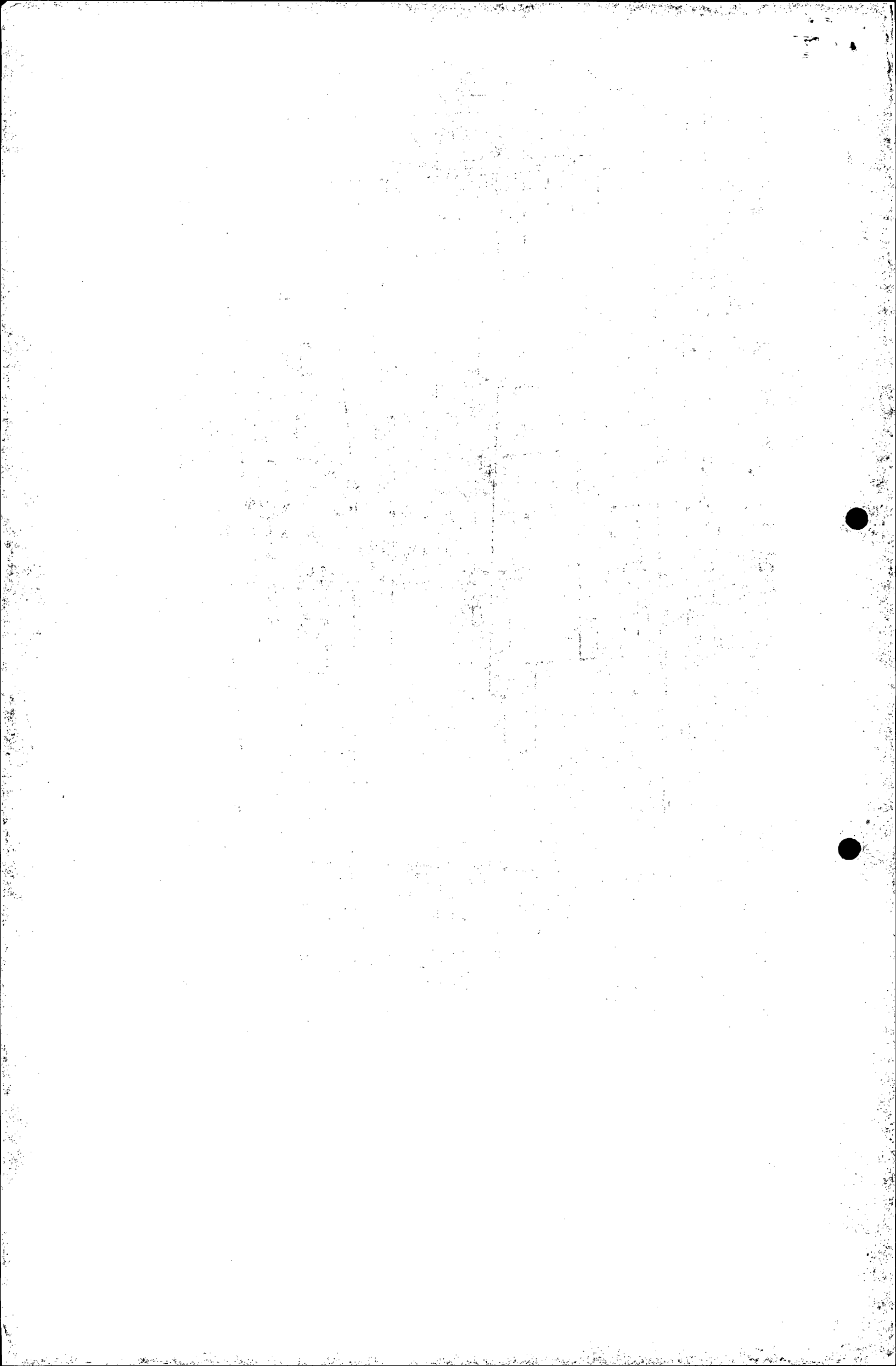
1968

1968

1968

1968





ESPECIFICACIONES TECNICAS

AMPLIACION ALTERACION LOCALES COMERCIALES

Propietario : INVERSIONES SANTA CATALINA S.A.
Rep. Legal : NABIL SHAWAN SHAWAN
Arquitecto : M. SOLEDAD VIDAL J.
Ubicación : SANTA FILOMENA 357-367-369
Comuna : RECOLETA

I.- GENERALIDADES

La obra trata sobre la Ampliación de una edificación destinada a Comercio, en 1° y 2° piso.

La estructura general de la envolvente será en base a pilares metálicos y muros cortafuegos en albañilería reforzada y Volcometal F-120.

Se contempla la eliminación de dos tabiques que formaban parte del local 2 , pasando a formar parte del local 1 la superficie que conformaban éstos.

Se considera la conformación de vestidores en local 3 (sin aumento de superficie). El local 2 tendrá en Sala de Ventas una pequeña bodega más la nueva bodega que se construirá.

El local 1 contempla una nueva escalera , aumento de superficie de bodega y en el 2° piso , para oficina.

El proyecto, se construirá de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y planos correspondientes, siendo estas EETT solo informativas y generales.

II.- CONSTRUCCION

A.- OBRA GRUESA

1.- TRAZADO

Sobre el terreno raspado a pala se marcarán con cal los contornos de las fundaciones. Cualquier duda o discrepancia que surja en esta etapa deberá ser comunicada al Arquitecto quién decidirá al respecto. Una vez hecha las excavaciones de cimientos y emplantillados se trazarán con lienzo los ejes correspondientes. El replanteo deberá ser recibido por el Arquitecto antes de rellenar las fundaciones.

2.- EXCAVACIONES

Tanto las excavaciones para la construcción de las fundaciones e instalaciones, se ejecutarán de acuerdo a las indicaciones del Arquitecto . Las paredes de las excavaciones serán verticales. Las excavaciones y heridos deberán estar totalmente limpios, libres de escombros y materiales extraños. En caso de calidades irregulares se profundizarán en forma escalonada hasta alcanzar fondo uniforme.

2.1.- Rellenos y compactaciones

Los rellenos se ejecutarán con material de granulometría adecuada según las normas respectivas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AMPLIACION APLICACION
LOCALES CONVENCIONALES

CONCRETO	CONCRETO
ACEROS	ACEROS
ACEROS	ACEROS
ACEROS	ACEROS
ACEROS	ACEROS

II- GENERALIDADES

Las especificaciones técnicas de este proyecto se refieren a los trabajos de construcción de las obras de saneamiento y alcantarillado de la zona de estudio.

Las especificaciones técnicas de este proyecto se refieren a los trabajos de construcción de las obras de saneamiento y alcantarillado de la zona de estudio.

Las especificaciones técnicas de este proyecto se refieren a los trabajos de construcción de las obras de saneamiento y alcantarillado de la zona de estudio.

Las especificaciones técnicas de este proyecto se refieren a los trabajos de construcción de las obras de saneamiento y alcantarillado de la zona de estudio.

Las especificaciones técnicas de este proyecto se refieren a los trabajos de construcción de las obras de saneamiento y alcantarillado de la zona de estudio.

Las especificaciones técnicas de este proyecto se refieren a los trabajos de construcción de las obras de saneamiento y alcantarillado de la zona de estudio.

III- CONSTRUCCION

3.1- OBRAS GRUESAS

3.1.1- TRAZADO

El trazado de las obras de saneamiento y alcantarillado se hará de acuerdo a las especificaciones técnicas de este proyecto.

3.1.2- EXCAVACIONES

Las excavaciones se harán de acuerdo a las especificaciones técnicas de este proyecto.

3.1.3- BARRERAS DE PROTECCION

Las barreras de protección se harán de acuerdo a las especificaciones técnicas de este proyecto.

2.2.- Retiro de escombros

Los escombros serán trasladados a lugares autorizados.

3.- RADIER

Los radieres de los recintos proyectados en 1º piso, serán de 10cms. de espesor con dosificación de 170 kilos de cemento por m³, contarán con una malla de acero tipo Acma C92, con traslapos 45 cms. como mínimo e irán sobre un relleno de tierra compactada y una cama de ripio de 10 cms. de espesor. Se deberá tener especial cuidado en contemplar las diferencias con el NPT de la edificación existente.

Sobre la cama de ripio y bajo el radier, se colocará una capa de polietileno de un grosor mínimo de 0,15 mm. para poder evitar de manera adecuada la humedad por capilaridad.

4.- ESTRUCTURA

4.1.- ENTREPISO ALTILLO.

Se contempla la extensión del entrepiso existente, en base a vigas metálicas y vigas de madera. Se ejecutará en base a pilares 100/100X/4 y vigas viga perfil canal de 150x50x3mm. y envigado en base a entramado de pino bruto de 2"x5". Se entregará con dos manos de antióxido.

El piso irá revestido con plancha aglomerada de 12mm.

4.2.- ESTRUCTURA

En fachada norte se dispondrá de una estructura metálica compuesta por vcon vigas de fierro de canal soldada de 100x50x3 y pilares 100/100/4 que, fijados a las fundaciones mediante flanches y patas de anclaje, conformará la envolvente de la ampliación y que abarcará además, el altillo.

Las soldaduras de los elementos metálicos serán en conformidad a lo exigido por la norma y con el cordón adecuado.

Para las fachadas oriente y poniente se consultan muros de albañilería reforzada, en base a ladrillos de 14x28 cocidos tipo fiscal de buena resistencia a la compresión, se colocarán escalerillas tipo acma presoldada, amarrados a los pilares armados con alambres, perfectamente al eje del muro cada 4 hiladas, hasta completar la altura solicitada por arquitectura.

El mortero usado debe estar al ras de los ladrillos de proporción 2:5 será arena limpia sin sedimentos orgánicos, los ladrillos deberán humedecerse antes de su instalación y deberá armarse en tres etapas de construcción diarias regado cada 6 horas o en su defecto si el calor fuera más de lo normal deberá regarse considerando la perdida de agua debido a la temperatura

Todas las hiladas deberán estar perfectamente horizontales con una separación no más de 2 cms

Las vigas incluirán flanches metalicos para recibir vigas metalicas de losa y estructuras metálicas.

Sobre la estructura de los muros laterales de albañilería, se contempla estructura en base a Volcometal . Estos sobretabiques en general se ejecutarán en base a Volcometal, la estructura de los tabiques se ejecutará con montantes de 60 mm, colocados entre canales normales de 61 mm fijados previamente al piso y al cielo, mediante tornillos colocados a una distancia máxima de 40cms y a no más de 15 cm desde los extremos de la solera.

Se fijarán los montantes a las canales, mediante tornillos frame de 3/8. Los montantes se colocaran a 40 cm entre ejes y las cadenetas a 120 cm.

Se ejecutará todo de acuerdo a las indicaciones del fabricante, el revestimiento será en base a planchas de volcanita de 15 mm de espesor, una por cada cara del tabique, colocadas con tornillos auto perforantes de 1" de cabeza en forma de trompeta y ranuración tipo Phillips cada 25 cm, todo con junta invisible, para empastar y pintar.

PROYECTO INFORMADO MEDIANTE OF. ORD Nº 2309
DE FECHA 05 MAY 2016 DE LA SECRETARIA MINISTE:
2 METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

4.1 - [Illegible]

[Illegible text]

4.2 - [Illegible]

[Illegible text]

4.3 - [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible signature]

Como aislante interior lleva lana de vidrio Aislanglas® de Volcán, tipo rollo libre, de 50 mm de espesor y un coeficiente R122. Para las fijaciones se utilizaron tornillos de N°6 x 1 1/4" y tornillos N°5 x 1 5/8" tipo punta fina para fijar la primera y segunda plancha de yeso-cartón tipo RH de 15 mm, respectivamente y distanciados cada 25 cm. Las juntas se trataron con Masilla Base Junta Pro® Volcán y huincha de papel Junta Pro® Volcán para yeso-cartón. El espesor medio del elemento es de 120 mm.

El muro resultante tendrá una resistencia de al menos F-120 .

4.3.- ESTRUCTURA CUBIERTA

Será en base a doble canal metálica 100/20/3, sobre éstas irán costaneras de 50x30x1.5.

Se consulta como cubierta, plancha Zinc Alum acanalado de 0,4mm. espesor y una cumbrera metálica tipo caballete de 0,35 x 2 m.

La bodega del 1º piso del local 2 irá revestida hacia el exterior con placa OSB 9,5mm.

5.- CIELOS

Solo se consultan cielos , del tipo modular, en ampliación Oficinas 2º piso.

6.- MUROS DIVISORIOS BODEGAS 1º PISO, ALTILLO 2º PISO

Se consulta estructura de madera en base a pies derechos de 3"x3", en pino radiata . Diagonales y cadeneteado en 2"x3".

7.- ESCALERA.

De acuerdo a proyecto irán escaleras metálicas ejecutadas en base a canales 200x50x3 para los limones y dos canales 150x50x2 para los peldaños. Como pasamanos irá cañería de 2".

B .- TERMINACIONES

8.- PUERTAS Y VENTANAS

8.1.- PORTON EXTERIOR

El portón corredero exterior se ejecutará con planchas metálicas de revestimiento, suficientemente gruesos como para lograr un alto rango de seguridad.

8.2.- Puertas interiores

Las puertas serán en placarol con revestimiento de madera que deberán ser pintadas .

9.- VENTANAS

Las ventanas consideradas en este proyecto se ejecutarán en fierro y vitrea nacional de 5 mms. de espesor ventanas.

10.- PINTURAS Y BARNICES

10.1.- LATEX

En los muros exteriores se considera latex , marca Ceresita o similar, color a elección del Arquitecto.

10.2.- ANTIOXIDO

En elementos de estructura metálica , se consideran 2 manos de antióxido .

11.- ARTEFACTOS ELECTRICOS

Se instalarán, conforme al plano eléctrico, enchufes e interruptores Marisio Habitat o similar. Las cajas de distribución quedarán a 30 cms sobre el nivel de piso terminado y tendrán tapas de latón pintadas a ras e igual que los muros.

C.- INSTALACIONES

12.- ELECTRICIDAD

Contempla la ejecución de un proyecto de circuitos eléctricos por parte de un contratista autorizado a partir de los planos correspondientes que incluyen los planos de iluminación.

Se considera canalizaciones embutidas en obra gruesa, en tubería Conduit para alambrados de 220 V y corrientes débiles.



INVERSIONES SANTA CATALINA S.A.
REP.LEGAL NABIL SHAWAN SHAWAN

Propietario



M. SOLEDAD VIDAL J.

Arquitecto

28 MARZO 2016

11. ARTÍCULO REVISADO

Se autoriza a la Comisión de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de la Cámara de Diputados a que presente a la Comisión de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de la Cámara de Senadores el presente artículo para su consideración y aprobación.

12. INICIACIONES

13. REFORMAS

Comisión de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de la Cámara de Diputados a que presente a la Comisión de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de la Cámara de Senadores el presente artículo para su consideración y aprobación.